

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19377 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 585/2011, del deudor Jobra, S.L., CIF- B-28749620, por medio de auto de fecha de 24 de mayo de 2012, se ha abierto la fase de liquidación.
2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.
3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus Administradores sociales, siendo sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 24 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120039424-1